

**Acta que se levanta en la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:40 horas del día 26 de octubre de 2015, en el lugar que ocupa el Salón de Usos Múltiples de la Dirección Ejecutiva de Administración, sito en Periférico Sur número 4124, primer piso, Colonia Ex Hacienda de Anzaldo, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01090, lugar donde se celebró la Décima Sesión Ordinaria 2015 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional Electoral.** -----

### **1. LISTA DE ASISTENCIA**-----

Asistieron a la sesión los C.C.: **Lic. Lincoln Javier Salazar Douglas**, Presidente Suplente; **Lic. Rosa María Arellano Romero**, Secretaria Técnica Suplente; **Lic. Alfredo Hernández Sánchez Mejorada**, Vocal Suplente; **Lic. María Ángela Hernández Gracián**, Vocal Suplente; **Ing. Alonso Alcaraz Contreras**, Vocal Suplente; **Mtro. Sergio Santiago Galván** Vocal Suplente; **Lic. Alejandro Vergara Torres**, Vocal Suplente; **Lic. Miguel Ángel Romero Castillo**, Vocal Suplente; **Lic. Yanina de la Cruz Posadas**, Asesora Suplente; **Lic. Luis Fernando Mancilla Salazar**, Invitado con voz.-----

### **VERIFICACIÓN DE QUÓRUM**-----

El **Lic. Lincoln Javier Salazar Douglas**, Presidente Suplente, saludó a los integrantes y solicitó a la **Lic. Rosa María Arellano Romero**, Secretaria Técnica Suplente del Comité, verificar el quórum para iniciar la sesión, quien, de conformidad al registro de asistencia, señaló que era procedente continuar con la sesión.-----

### **2. ORDEN DEL DÍA**-----

El **Lic. Lincoln Javier Salazar Douglas**, solicitó a la **Lic. Rosa María Arellano Romero**, poner a consideración de los presentes el orden del día el cual fue aprobado por unanimidad.-----

### **3. Dirección Ejecutiva de Administración/ Dirección de Recursos Materiales y Servicios: Presentación del Informe de la conclusión y resultados generales de las contrataciones realizadas, correspondientes al Tercer Trimestre de 2015, para su análisis.**-----

**Lic. Yanina de la Cruz Posadas, Asesora Suplente de la Contraloría General:** “Únicamente es en relación a verificar las columnas correspondientes a montos mínimos adjudicados y montos máximos adjudicados, para verificar que las cantidades sean correctas y determinar si se van a señalar en dólares o en pesos; por ejemplo, si checamos en la página 10, en el número progresivo 16, el monto mínimo adjudicado con IVA incluido está expresado en dólares, y el máximo en pesos. Es igual el caso del número 19, y así encontramos en las filas 25, 42, 44, 45, 46, 63, y 66; sí pedimos que sean en dólares o en pesos las dos cantidades”.-----

**Lic. Lincoln Javier Salazar Douglas:** “Lo verificamos y hacemos el ajuste correspondiente”.-----

**Lic. Luis Fernando Mancilla Salazar, Subdirector de Convenios y Contratos de la Dirección Jurídica:** “En el tercero de los puntos del orden del día; en la penúltima viñeta que dice ‘El estado que guardan las acciones para la ejecución de las garantías por la rescisión de Contratos, por la falta de reintegro de anticipos o por los defectos o vicios ocultos...’, en la carpeta no encontré información relacionada con este punto, por lo que lo pongo a consideración a efecto de que tal vez es

información que falta por complementarse”-----

**Lic. Rosa María Arellano Romero:** “No hubo aplicación de garantías. Pondremos, si así se considera, una carátula en donde se indique esta situación; por eso es que no se presenta”-----

**Lic. Lincoln Javier Salazar Douglas:** “Queda aclarado el punto. ¿Hay alguna otra consideración? De no ser así, tomamos en consideración los comentarios de Contraloría y de Jurídico y hacemos los ajustes que correspondan, se los haremos llegar en su momento, y el informe es para su conocimiento”-----

**4. Dirección Ejecutiva de Administración/ Dirección de Recursos Materiales y Servicios: Presentación para su aprobación del acta correspondiente a la Séptima Sesión Ordinaria 2015.**-----

No existiendo comentarios, el acta fue aprobada por unanimidad.-----

**5. Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos: Presentación para dictaminación de la solicitud de excepción a la licitación pública para llevar a cabo mediante el procedimiento de adjudicación directa la contratación del “Servicio de soporte técnico al software Xendata utilizado en la Solución Integral para la Verificación y Monitoreo de la transmisión de los tiempos oficiales en materia electoral”.**-----

El **Lic. Alejandro Vergara Torres, Vocal Suplente de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos**, tomó la palabra: “Esta contratación surge del contrato 094, mediante el cual se adquirió e implementó el Sistema Integral de Verificación y Monitoreo en 2006; uno de los software o programas que se emplean, que están licenciados desde ese año, es el producto conocido como Xendata, es un producto inglés que se utiliza específicamente para administrar los equipos de almacenamiento en cinta. Dentro del proceso que tenemos en el sistema de monitoreo, tenemos grabaciones en línea, que pueden ser consultadas en cualquier momento y tenemos únicamente una capacidad hoy en día de seis meses para almacenar y poder visualizar esas grabaciones y pasados esos seis meses se va colocando en cintas. Hoy en día, desde el 2009 a la fecha, tenemos las grabaciones de esos años, en su gran mayoría en cintas; tenemos más de tres mil cintas en todo el Instituto y en las Juntas Distritales y ahí es donde vamos colocando las grabaciones históricas. Y este software en particular, sirve para que los equipos, en este caso con la renovación son equipos Dell, en el 2009 eran equipos HP, corran este software para poder acceder y grabar las cintas, administrarlas, etcétera.”-----

Como parte de la solución en ese tipo, se entregó el software Xendata y en la investigación de mercado que hicimos para la renovación tecnológica, que terminó siendo el contrato 0929/2014, identificamos que no había necesidad de hacer una compra de un software de almacenamiento, en virtud de que ya teníamos uno que habíamos adquirido en 2009 y únicamente necesitamos hacer la contratación del soporte. El soporte nos permite tener updates, nos permite tener los upgrades del sistema y estar actualizados con las últimas versiones, adicional a un soporte telefónico, vía internet, para cualquier problema o situación que se presente en el uso de este software.-----

Durante el 2014, como antecedente, se celebró ya un contrato, el 051/2015, que tuvo una vigencia del 13 de noviembre de 2014 al 10 de agosto de 2015, justo posterior al término del contrato 094, con el cual hicimos una contratación de soporte para el Xendata durante 2014 y 2015, que es lo que ya está venciendo y por eso es la necesidad de hacer una actualización de este tema de soporte. En ese tiempo habíamos tenido un monto mensual correspondiente a \$266,984.39 pesos, por el tipo de cambio de ese tiempo, que fue a \$13.79; en la cotización que hoy estamos poniendo a consideración, tenemos un ajuste que termina, si lo llevamos al tipo de cambio, serían \$324,186.30, que fue como está enviada la cotización. Y ya al final, en el tema plurianual, haciendo la justificación para poder integrar y alinear este contrato con la vigencia del contrato de renovación, que terminan ambos contratos o estamos planteando que terminen de manera conjunta al 31 de diciembre de 2019, se reflejaría un descuento en el costo mensual, considerando este nuevo tipo de cambio que ha subido considerablemente este año, de \$297,361.46, que es como está hoy en día acompañado el monto mensual de la cotización.-----

Aquí acotaría que la cotización que está integrada en el expediente, consideraba 51 meses, lo anterior en razón de cómo habíamos remitido el expediente, en ese tiempo teníamos pensado poder llevar a cabo el Comité de Adquisiciones en el de finales de septiembre. Hoy en día, lo estamos llevando hasta este mes, es por eso que ustedes verán que tenía 51 meses. Hicimos llegar a la DEA el ajuste del Acuerdo Plurianual, descontando y haciendo la mención de que no serían tres meses en el año 2015, sino únicamente dos, los meses correspondientes a noviembre y diciembre, por lo cual hay una disminución a la baja del monto que estaba referido en el acuerdo plurianual, quedando al final en un monto para el 2015, en \$583,283.84 y en un total del contrato por los cuatro años con dos meses por \$14,582,096.08 pesos”.-----

**Lic. Alfredo Hernández Sánchez Mejorada, Vocal Suplente de la Unidad Técnica de Planeación:** “En la carpeta tiene la autorización para llevar a cabo la adquisición, arrendamientos y servicios cuya diligencia rebase un ejercicio presupuestario. El que yo tengo no viene firmado por el titular de la Dirección Ejecutiva de Administración, simplemente viene por el maestro Patricio”.-----

**Lic. Lincoln Javier Salazar Douglas:** “Como lo señaló el licenciado Vergara, se solicitó el ajuste en los dos meses de 2015, porque estaba el planteamiento a tres meses. Entonces, se pasó a firmar. Ya está revisado por parte de la DEA. No fue posible incorporarlo a la carpeta pero ya está actualizado con los dos meses por los quinientos y tantos mil pesos. Ya no son setecientos este año. Eso lo estaríamos solventando ahorita mismo”.-----

**Lic. Rosa María Arellano Romero:** “Como esa observación que realizan, también hay otras observaciones pendientes. No sé si el licenciado Vergara nos puede comentar el estatus; estaba el acuerdo plurianual, la carta de exclusividad y la cotización de los dos meses, si se mantiene en la misma cantidad”.-----

**Lic. Alejandro Vergara Torres:** “En cuanto al apostillado, ése ya lo recibimos; está en original. Ahí se hace explícito que Grupo de Tecnología Cibernética y Excelencia en Comunicaciones son las únicas empresas que pueden proporcionar servicios de soporte en México. Son ellos dos en consorcio los que están haciendo y presentaron la cotización. Con respecto a la cotización que está integrada en el expediente que refiere a 51 meses, hicimos una consulta a Grupo Tecno con respecto

a esa cotización, si sería respetada en el caso de sólo requerir 50 meses de servicio y no 51. Ellos refieren que dicha cotización será respetada; para no actualizarla, nos hacen valer el mismo costo de los 51 meses en los 50 para que únicamente tomemos el costo mensual como referencia en la estimación final del acuerdo plurianual, que hace este ajuste a la baja y quedando en los \$14,582,096 pesos”.

**Lic. Rosa María Arellano Romero:** “¿Esa documentación soporte ya fue entregada a la DRMS?”

**Lic. Alejandro Vergara Torres:** “La entregamos a la DEA; están integradas las cartas y la documentación. Las entregamos hoy por la mañana”.

**Lic. Rosa María Arellano Romero:** “Entonces, es la documentación soporte que servirá al acuerdo plurianual, ¿verdad?”.

**Lic. Alejandro Vergara Torres:** “Así es”.

**Lic. Luis Fernando Mancilla Salazar:** “Sólo habría que especificar algunas cuestiones de forma dentro del propio formato CAAS, ya que está fundamentado en el artículo 190 de POBALINES. Creo que es un error de dedo. El fundamento de legal aplicable es el artículo 90, fracción II, de ese ordenamiento. Sé que, por los comentarios, se actualizó el acuerdo de autorización, solamente que traía fecha de 27 de julio de 2016”.

**Lic. Alejandro Vergara Torres:** “Se corrigió eso, ya trae 2015”.

**Lic. Luis Fernando Mancilla Salazar:** “Dentro del acuerdo CAAS, si bien se establece que es una contratación de carácter plurianual, hay que señalar que los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018 y 2019 estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria”.

**Lic. Lincoln Javier Salazar Douglas:** “Incluimos esa parte. ¿Algún otro comentario?”.

**Lic. Yanina de la Cruz Posadas:** “En cuanto esté firmado el acuerdo, ¿nos avisarían que ya está integrado en el expediente?”.

**Lic. Lincoln Javier Salazar Douglas:** “Sí”.

**Lic. Rosa María Arellano Romero:** “Y la carta, como lo indica el licenciado Vergara, fue entregada por la mañana; también la integraremos al expediente, para conocimiento de los integrantes del Comité”.

**Lic. Lincoln Javier Salazar Douglas:** “Sí, de hecho, el acuerdo de plurianualidad, una vez que esté firmado procederá, en caso de que se apruebe ahorita el procedimiento. Hasta que no lo tengamos firmado, no se hará la adjudicación ni nada. Pero hoy mismo se tiene firmado, lo que pasa es que teníamos que hacer esa corrección, y Bogart ahorita está en una reunión fuera de la oficina, pero en

cuanto lo tengamos firmado lo anexamos y se los hacemos llegar”.

No existiendo más comentarios, el punto fue aprobado por unanimidad.

**6. Seguimiento de Acuerdos.**

**Lic. Yanina de la Cruz Posadas:** “En el Seguimiento de Acuerdos dos, que se encuentra en la página 123 de la carpeta, está incompleto, creo que concluye en la página 128; y queda la idea inconclusa, termina con ‘...garantizando el’ y luego ya se corta”.

**Lic. Rosa María Arellano Romero:** “Solamente se incluyeron las hojas en las cuales se hicieron los cambios; si se considera pertinente, incluimos todas las hojas para que este de manera integrada”.

**Lic. Lincoln Javier Salazar Douglas:** “Si no hay otro comentario respecto a este punto, incluimos el documento completo y se tiene por presentado este Seguimiento de Acuerdos”.

**7. Asuntos Generales.**

No se presentaron asuntos generales que tratar.

La **Lic. Yanina de la Cruz Posadas**, solicitó asentar en el acta que: “No se omite manifestar que las consideraciones anteriores tienen por objeto brindar únicamente una orientación general de índole estrictamente normativa con base en los antecedentes proporcionados, y no representan desde luego, una resolución a los asuntos planteados, ni prejuzgan acerca de las decisiones que tomen los integrantes de este Comité, ni de la posibilidad que en un futuro se lleven a cabo auditorías o revisiones respecto de los actos derivados de las mismas”.

Finalmente, el **Lic. Lincoln Javier Salazar Douglas** agradeció a todos su participación y dio por concluida la sesión.

**LISTA DE FIRMANTES:**

**Lic. Lincoln Javier Salazar Douglas**  
Presidente Suplente

**Lic. Rosa María Arellano Romero**  
Secretaría Técnica Suplente

**Lic. María Ángela Hernández Gracián**  
**Vocal Suplente**

---

**Lic. Alfredo Hernández Sánchez Mejorada**  
**Vocal suplente**

---

**Ing. Alonso Alcaraz Contreras**  
**Vocal Suplente**

---

**Mtro. Sergio Santiago Galván**  
**Vocal Suplente**

---

**Lic. Alejandro Vergara Torres**  
**Vocal Suplente**

---

**Lic. Miguel Ángel Romero Castillo**  
**Vocal Suplente**

---

**Lic. Yanina de la Cruz Posadas**  
**Asesora Suplente**

---

**Lic. Luis Fernando Mancilla Salazar**  
**Invitado con voz**

---